



# Asamblea General

Distr. general  
27 de octubre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 72 del programa

### Promoción y protección de los derechos humanos

#### **Carta de fecha 15 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General por el del Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de remitirle un aide-mémoire titulado “Belarús: antecedentes en materia de derechos humanos” (véase el anexo I), un aide-mémoire titulado “Sobre la situación en la República de Belarús en el contexto de las elecciones presidenciales de 2020” (véase el anexo II) y la posición constitucional y jurídica del Tribunal Constitucional de la República de Belarús sobre la protección del orden constitucional (véase el anexo III).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General en relación con el tema 72 del programa.

*(Firmado)* Valentin **Rybakov**  
Representante Permanente de la República de Belarús  
ante las Naciones Unidas



## **Anexo I de la carta de fecha 15 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas**

### **Aide-mémoire**

#### **Belarús: antecedentes en materia de derechos humanos**

##### *Posición internacional*

Según el Informe sobre desarrollo humano 2019<sup>1</sup> del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Belarús se encuentra en el grupo de Estados con un desarrollo humano muy alto y ocupa el 50º puesto en el Índice de Desarrollo Humano. Ese grupo, que comprende 62 países, está encabezado por Noruega, Suiza, Irlanda y Alemania, entre otros. El Índice de Desarrollo Humano es un índice compuesto que mide los logros medios en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, el conocimiento y un nivel de vida digno.

En 2019, un grupo internacional de expertos, bajo los auspicios del Instituto para la Economía y Paz (Institute for Economics and Peace) de la Universidad de Sydney (Australia), publicó el estudio *Global Terrorism Index*<sup>2</sup>. En ese estudio, se reconoce que Belarús es el país más seguro en lo que respecta a la amenaza de ataques terroristas. *Global Terrorism Index 2019* fue el séptimo estudio exhaustivo de la situación en el mundo respecto del nivel de amenaza terrorista.

Según el Índice Mundial de las Mujeres, la Paz y la Seguridad 2019<sup>3</sup>, preparado por National Geographic, Belarús ocupaba el trigésimo octavo lugar en la clasificación de los países más seguros para las mujeres.

En el informe Global Gender Gap Report 2020, que clasifica a 153 países, Belarús ocupa el vigésimo noveno lugar<sup>4</sup>. En cuanto a la participación y las oportunidades económicas, gracias a la elevada participación de la mujer en la fuerza de trabajo (74,7 %) y a la notable proporción de mujeres en puestos de responsabilidad (47 %), Belarús logra el mejor desempeño de los subíndices (83,7 %) en la región de Europa Oriental y Asia Central.

Belarús fue incluida en el informe “Best countries 2020” (Mejores países en 2020)<sup>5</sup>, el estudio elaborado por el BAV Group y la Wharton School de la Universidad de Pensilvania en consulta con U.S. News and World Report.

Belarús ocupó el septuagésimo tercer lugar en el Índice de Prosperidad Legatum de 2019 elaborado por el Instituto Legatum, que es un centro de estudios con sede en Londres<sup>6</sup>. El índice de prosperidad revisado y mejorado de 2019 del Instituto Legatum cuantifica la prosperidad en 167 países de todo el mundo. Se utilizan casi 300 indicadores a nivel de país, agrupados en 65 elementos centrados en las políticas, para medir el estado actual de prosperidad de esos países y cómo ha cambiado desde 2007.

En años anteriores, Belarús alcanzó antes de lo previsto los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la enseñanza primaria, la igualdad entre los géneros, la erradicación de la pobreza y el hambre y la reducción de la mortalidad materna y en la niñez.

<sup>1</sup> Véase <http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2019.pdf>.

<sup>2</sup> Véase <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2019/11/GTI-2019web.pdf>.

<sup>3</sup> Véase [www.nationalgeographic.com/culture/2019/10/peril-progress-prosperity-womens-well-being-around-the-world-feature/](http://www.nationalgeographic.com/culture/2019/10/peril-progress-prosperity-womens-well-being-around-the-world-feature/).

<sup>4</sup> Véase [www3.weforum.org/docs/WEF\\_GGGR\\_2020.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2020.pdf).

<sup>5</sup> Véase <https://media.beam.usnews.com/8e/b0/c99b324c4a0a8c1f6dd7c76d903c/200108-best-countries-overall-rankings-2020.pdf>.

<sup>6</sup> Véase [www.prosperity.com/rankings](http://www.prosperity.com/rankings).

### *Marcos nacionales de protección y promoción de los derechos humanos*

Belarús cuenta con una amplia plataforma nacional para la promoción y protección de los derechos humanos, que comprende amplios marcos legislativos e institucionales.

Desde 2016, Belarús ha aplicado el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, que es un plan cuadrienal de medidas dirigidas a poner en práctica el examen periódico universal y las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores coordinó la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos e informó cada año al Gobierno sobre los progresos realizados y las deficiencias detectadas. Se prepararon informes anuales y sus resultados se debatieron públicamente, incluso con la participación de la sociedad civil.

Está previsto que este año se elabore el segundo Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos.

Belarús otorga gran prioridad a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo propósito es hacer realidad los derechos humanos para todos.

En la actualidad, la cooperación entre las Naciones Unidas y Belarús para el desarrollo sostenible se basa en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para 2016-2020. El nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se está elaborando actualmente, se basará en la Estrategia Nacional para el Desarrollo Sostenible hasta 2035 y en la hoja de ruta para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Belarús.

### *Informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos*

Belarús es parte en casi todos los principales tratados internacionales de derechos humanos y presenta informes periódicos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Actualmente, Belarús no tiene retrasos en la presentación de informes.

En los últimos cuatro años, Belarús ha mantenido diálogos con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité contra la Tortura, el Comité de Derechos Humanos y el Comité de los Derechos del Niño.

Los informes nacionales al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad están pendientes de examen en 2021.

### *Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Belarús está dispuesta a desarrollar una cooperación constructiva y orientada a la obtención de resultados con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

En años anteriores, el Gobierno de Belarús cursó en dos ocasiones una invitación a los titulares de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (la Sra. Navanethem Pillay y el Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein) para que realizaran una visita oficial al país.

Durante mucho tiempo, Belarús y el ACNUDH han mantenido una fructífera cooperación en relación con la cuestión de la lucha contra la trata de personas mediante un enfoque centrado en los derechos humanos. Se ejecutaron con éxito varios proyectos internacionales de asistencia técnica en esa esfera, incluidos cursos de capacitación para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de Belarús y otros países.

En 2018, el Gobierno de Belarús acordó el nombramiento de un asesor en materia de derechos humanos en la Oficina de las Naciones Unidas en Minsk con miras a facilitar la aplicación del primer Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos. Este año, el ACNUDH ha nombrado a un nuevo asesor superior de derechos humanos.

En el período 2018-2019 se organizaron, con el apoyo del ACNUDH y del asesor de derechos humanos, varios actos temáticos para las autoridades del Estado con miras a la aplicación del Plan Nacional.

#### *Cooperación con los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos*

Belarús apoya firmemente el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos y considera que el examen periódico universal es un mecanismo único de cooperación y diálogo sobre cuestiones de derechos humanos.

Belarús aprobó dos ciclos de examen periódico universal, en 2010 y 2015. En el segundo ciclo, Belarús recibió 259 recomendaciones, de las cuales aceptó 168 para su aplicación que abarcan toda la gama de obligaciones en materia de derechos humanos, y tomó nota de 91. Esas recomendaciones se incluyeron en el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos para 2016-2019.

El país se apresta a presentar el informe correspondiente al tercer ciclo del examen periódico universal, previsto para noviembre de 2020.

Belarús colabora periódicamente con los procedimientos especiales temáticos del Consejo de Derechos Humanos y les proporciona aportaciones y respuestas a sus solicitudes.

El país cursó la llamada invitación permanente a los titulares de nueve procedimientos especiales temáticos: el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias; el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes; el Relator Especial sobre el derecho a la educación; el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación; el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias; y el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Belarús cree firmemente que los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas deben trabajar de manera imparcial, objetiva, constructiva y no selectiva. Por esa razón, Belarús rechaza totalmente la injustificada resolución relativa a un país concreto iniciada por la Unión Europea y el mandato del relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, establecido con el fin de ejercer presión política sobre nuestro país.

Belarús está dispuesto a cooperar de manera constructiva en cuestiones de derechos humanos, tanto bilateralmente como con los mecanismos de derechos humanos de carácter universal de las Naciones Unidas.

*Diálogos bilaterales sobre derechos humanos*

Belarús se muestra cada vez más abierto y coopera cada vez más con la Unión Europea y los Estados Unidos en cuestiones de derechos humanos. Desde 2015, el país ha mantenido un diálogo bilateral anual sobre derechos humanos con la Unión Europea y consultas pertinentes con los Estados Unidos.

Los derechos humanos son también un tema permanente del programa del Grupo de Coordinación Belarús-Unión Europea, que se reúne dos veces al año.

Belarús está abierto a la cooperación en materia de derechos humanos con cualquier gobierno interesado.

## **Anexo II de la carta de fecha 15 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas**

### **Aide-mémoire**

### **Sobre la situación de la República de Belarús en el contexto de las elecciones presidenciales de 2020**

#### *Asunto*

Las pasadas elecciones presidenciales del 9 de agosto de 2020 fueron las más emotivas en cuanto a su intensidad social de toda la historia del Estado belaruso. Las elecciones estuvieron acompañadas de una gran movilización política de los ciudadanos y una abundancia de iniciativas públicas diversas, que a menudo rebasaron el marco jurídico vigente.

Los opositores de las autoridades ejercieron una considerable presión sobre todo el sistema electoral de Belarús. Se profirieron insultos y amenazas contra los miembros de las comisiones electorales de diversos niveles, representantes de medios de comunicación estatales, autoridades centrales y locales y asociaciones públicas que apoyaban la postura de las autoridades oficiales y se diseminaron noticias falsas.

Las autoridades belarusas disponen de información de que hubo intentos de injerencia extranjera en los asuntos internos de Belarús. Las protestas en Belarús fueron cuidadosamente planificadas y preparadas, coordinadas, incluso a través de redes sociales, desde el extranjero, en particular a través de algunos canales de Telegram. A través de esos canales, se coordinó el movimiento de columnas de manifestantes alrededor de las ciudades y se dieron órdenes en tiempo real para emprender acciones y reunir a la gente en lugares específicos.

Todo ello contribuyó a crear divisiones en la sociedad belarusa. Después de las elecciones, miles de personas participaron en protestas en varias ciudades de Belarús, durante las cuales impugnaron los resultados anunciados por la Comisión Electoral Central. Según los datos de la Comisión, el 80,1 % de los electores votaron por Aleksandr Lukashenko. Ni la Comisión Electoral Central ni la Corte Suprema de Belarús, que examinó las denuncias de los candidatos presidenciales, encontraron motivos para declarar inválidos los resultados de las elecciones.

Algunas emociones políticas degeneraron en actos callejeros. Según la información de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, en los primeros días de las protestas, las acciones de los manifestantes fueron violentas: se produjeron ataques contra los agentes del orden con “cócteles molotov”, barras de acero, palos y piedras, así como atropellos con fuga por conductores de vehículos, lo que provocó la reacción de las fuerzas de seguridad. Miles de manifestantes fueron detenidos.

Lamentablemente, se registraron bajas tanto entre los manifestantes como entre los agentes de la autoridad. El número de ciudadanos heridos ha ascendido a 2.454 personas, de las cuales 385 fueron hospitalizadas. Varias personas murieron. 181 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley solicitaron ayuda médica debido a las acciones ilícitas de los manifestantes que exhibieron un comportamiento agresivo, de los cuales 37 fueron hospitalizados.

En las últimas semanas, la situación en Belarús ha vuelto gradualmente por cauces civilizados y tranquilos. A pesar de que continúan las manifestaciones en las calles de Minsk y otras ciudades de Belarús, estas tienen lugar de manera pacífica y no violenta.

La situación en Belarús no requiere interferencia o mediación externas. El pueblo belaruso puede, gracias a las fuerzas políticas constructivas y a las

instituciones pertinentes, restablecer de manera independiente el consenso nacional y decidir sobre el futuro desarrollo político.

#### *Mecanismos de investigación nacional*

Según la información proporcionada por los organismos encargados de hacer cumplir la ley, la gran mayoría de las personas que habían sido detenidas durante actos callejeros no autorizados han sido puestas en libertad. Se han presentado cargos contra aquellos que violaron la ley en forma deliberada. Todos los necesitados recibieron la asistencia médica necesaria.

El Ministro del Interior de Belarús, Sr. Yuri Karaev, prometió investigar los casos de violencia. Pidió disculpas públicamente por los casos en que los organismos encargados de hacer cumplir la ley cometieron actos de violencia contra personas inocentes, que hayan sido de carácter no intencional y accidental y ocurrido en el contexto de la reacción legítima al comportamiento agresivo de algunos manifestantes.

Los organismos competentes siguen realizando comprobaciones previas a la investigación de las denuncias de los manifestantes sobre el uso de la fuerza física y de medios especiales durante los actos multitudinarios. El propósito de esas comprobaciones es evaluar la situación de manera objetiva y exhaustiva, a fin de detectar indicios de actos delictivos en las acciones de ambas partes.

Al 16 de septiembre de 2020 se habían recibido tres mil denuncias e informes sobre las lesiones causadas, según los demandantes, por agentes de las fuerzas del orden, durante el arresto, entrega y detención en los departamentos de policía.

Una parte importante de esas denuncias son declaraciones sin fundamento presentadas por personas que han cometido actos ilícitos a fin de evadir la responsabilidad penal. Se establecieron por lo menos 100 casos en que ciudadanos presentaron denuncias de violencia en ausencia de datos objetivos sobre la presencia de lesiones. Se han registrado denuncias duplicadas de diferentes fuentes. Así pues, se ha sobrestimado considerablemente el número de denuncias e informes recibidos.

El examen de las denuncias de lesiones requiere la realización de reconocimientos médicos forenses, que suponen la reclamación de documentos médicos, lo cual afecta la duración del procedimiento. También es necesario entrevistar a un número importante de personas que puedan confirmar o refutar los argumentos de los demandantes. En varios casos, las personas respecto de las cuales se ha recibido información de instituciones de atención de la salud sobre la búsqueda de asistencia médica evitan comparecer ante los organismos encargados de hacer cumplir la ley y someterse a un reconocimiento médico forense. Según algunos materiales de las inspecciones, algunos ciudadanos no pueden explicar las circunstancias que les causaron lesiones por haberse encontrado en estado de intoxicación alcohólica en el momento de la lesión.

En su conjunto, esas circunstancias no permiten realizar con prontitud comprobaciones previas a la investigación y adoptar decisiones procesales adecuadas. Al mismo tiempo, no se han violado los plazos estipulados por el Código de Procedimiento Penal; estos, en cambio, se han extendido de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

En el curso de las comprobaciones previas a las investigaciones sobre denuncias de uso injustificado de la fuerza física contra los demandantes, no se establecieron hechos de violación y golpizas de mujeres, ni actos violentos de naturaleza sexual contra menores. No se ha registrado ni una sola declaración oficial de ciudadanos sobre la comisión de tales actos contra ellos.

A fin de coordinar y supervisar las investigaciones, se creó una comisión interdepartamental bajo los auspicios de la Fiscalía General.

#### *Proceso político y diálogo nacional*

El Presidente de Belarús ha declarado su intención de emprender transformaciones políticas mediante un diálogo nacional y un referéndum sobre la Constitución en un futuro próximo. Ese es, evidentemente, un camino legal hacia el consenso nacional.

Para ello se creó un grupo de trabajo encabezado por el Vicepresidente del Tribunal Constitucional. Se prepararon varias versiones de trabajo de la Ley Básica del país.

A fin de celebrar consultas públicas inclusivas, la Cámara de Representantes de la Asamblea Nacional de la República de Belarús está reuniendo propuestas de enmiendas a la Constitución de Belarús presentadas por los ciudadanos hasta el 25 de octubre de 2020.

#### *Cobertura internacional*

La evolución de la situación en torno a la campaña presidencial recibió una considerable cobertura internacional.

La misión de observación organizada por el Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes supervisó las elecciones presidenciales de 2020 en Belarús y no llegó a ninguna conclusión negativa sobre la forma en que se llevaron a cabo.

El ganador de las elecciones, el actual presidente Aleksandr Lukashenko, recibió las felicitaciones de los Jefes de Estado de China, la Federación de Rusia, Kazajstán y muchos otros países.

Lamentablemente, los países de la Unión Europea no reconocieron los resultados de las elecciones. En apoyo de ese enfoque, la Unión Europea lanzó una masiva campaña de información en los medios de comunicación mundiales controlados por los países occidentales contra las autoridades de Belarús.

La Unión Europea ha exhortado abiertamente a que se preste apoyo a los líderes de la oposición, quienes perdieron las elecciones. Además, la Unión Europea proporciona a esos ciudadanos de Belarús asistencia política y financiera.

Las sanciones unilaterales de la Unión Europea contra Belarús son desafortunadas.

Las acciones de algunos países de la Unión Europea, que han adoptado medidas nacionales aún más restrictivas contra las autoridades de Belarús, son ilegales e inaceptables.

No podemos sino deplorar y condenar las acciones de la Unión Europea y sus miembros dirigidas a utilizar a las organizaciones internacionales como medio de presión política sobre las autoridades belarusas.

Con el único objetivo de aumentar la presión sobre los dirigentes políticos de Belarús, la Unión Europea inició el debate urgente para examinar la situación de los derechos humanos en Belarús en el 45º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que dio lugar a la aprobación de una resolución sobre la situación de los derechos humanos en Belarús durante los preparativos para las elecciones presidenciales de 2020 y sus consecuencias.

La moción de la Unión Europea utiliza desvergonzadamente a ese órgano de las Naciones Unidas para interferir en asuntos exclusivamente internos de la República



de Belarús. Belarús rechaza totalmente esa resolución y jamás concordará con el método de “nombrar y avergonzar” utilizado para aprobar ese texto.

A la luz de las numerosas inacciones del Consejo de Derechos Humanos en ocasiones anteriores y en la actual coyuntura con respecto a verdaderas catástrofes humanitarias en diversos países del mundo —conflictos armados civiles, disturbios y protestas asociadas con cientos y miles de muertes entre civiles, desplazamientos forzados o forzosos de docenas y cientos de miles de residentes— la situación en Belarús no merita ser examinada por los órganos de las Naciones Unidas.

## **Anexo III de la carta de fecha 15 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas**

[Original: ruso]

### **Tribunal Constitucional de la República de Belarús: posición jurídico-constitucional sobre la protección del orden constitucional**

28 de agosto de 2020

Minsk

El Tribunal Constitucional de la República de Belarús, integrado por el Presidente del Tribunal Constitucional P. P. Miklashevich, el Vicepresidente N. A. Karpovich, los magistrados A. N. Bodak, T. S. Boyko, T. V. Voronovich, S. E. Danilyuk, L. G. Kozyreva, V. N. Ryabtsev, L. M. Ryabtsev, O. G. Sergeeva, A. G. Tikovenko y S. P. Chigrinova,

Guiándose por el artículo 116 de la Constitución de la República de Belarús, el artículo 6 del Código de la República de Belarús sobre el sistema judicial y el estatuto de los jueces y los artículos 44 y 45 de la Ley de la República de Belarús “Sobre el procedimiento judicial”,

Expresa su posición jurídico-constitucional sobre la protección del orden constitucional:

1. La Constitución de la República de Belarús es un contrato social sobre la estructura de la sociedad y el Estado, sobre el sistema de poder estatal y su régimen social y sobre las relaciones entre la persona individual, la sociedad y el Estado. Todos los ciudadanos y las autoridades de nuestro país deben guiarse por las disposiciones de la Constitución y cumplir estrictamente los requisitos de la Ley Fundamental, sobre la base de la importancia social, estatal y jurídica de su contenido.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Constitución, la única fuente del poder estatal y el sujeto de la soberanía en la República de Belarús es el pueblo. El pueblo ejerce su poder directamente, a través de órganos representativos y otros órganos, en las formas y límites definidos por la Constitución.

El Tribunal Constitucional declara que el 9 de agosto de 2020 el pueblo belaruso, de conformidad con el procedimiento establecido por la Constitución y la legislación electoral basada en los principios constitucionales, expresó su libre albedrío y eligió a A. G. Lukashenko como Presidente de la República de Belarús. El carácter democrático y la legitimidad de las elecciones presidenciales se confirma mediante el cumplimiento de los principios y las normas de la Constitución en el proceso electoral.

3. La democracia en la República de Belarús se ejerce a través de diversas instituciones políticas, ideologías y opiniones. La participación en las elecciones, los partidos políticos y otras asociaciones públicas, en el marco de la Constitución y las leyes de la República de Belarús, son medios a través de los cuales se manifiesta y expresa la voluntad política de los ciudadanos (artículos 4 y 5 de la Constitución).

Al mismo tiempo, a fin de proteger los derechos constitucionales de los ciudadanos en el proceso electoral de la República de Belarús como Estado democrático de derecho, se han establecido procedimientos jurídicos, incluido el ejercicio del derecho a la protección judicial.

4. El Tribunal Constitucional señala que los ciudadanos de la República de Belarús, en su calidad de titulares de derechos y obligaciones constitucionales, son sujetos de relaciones jurídicas constitucionales. Mediante su participación en las elecciones, los ciudadanos expresan su voluntad de formar órganos de poder, incluida la elección del Presidente de la República de Belarús.

El Tribunal Constitucional señala que, al ejercer sus derechos políticos, los ciudadanos deben tener en cuenta que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 3 de la Constitución, toda acción encaminada a modificar el orden constitucional y a alcanzar el poder estatal por medios violentos, así como toda otra violación de las leyes de la República, es punible por ley.

De conformidad con la Constitución, no se permite la creación de organismos públicos u organizaciones facultadas para someter a revisar los resultados de las elecciones presidenciales en la República de Belarús.

La creación del Consejo de Coordinación, que ha definido como su objetivo someter a revisión los resultados de la elección del Presidente de la República de Belarús, de una forma que no está estipulada ni en la Constitución ni en la legislación electoral, es una medida inconstitucional.

El Tribunal Constitucional considera que, en la actualidad, el respeto del orden jurídico-constitucional es una condición indispensable y necesaria para que las actividades de todos los sujetos de las relaciones sociales y políticas y de los ciudadanos de nuestro país puedan contrarrestar cualquier ataque contra la estabilidad y la soberanía del Estado, la paz civil y la armonía social y la firmeza del orden constitucional.

Presidente del Tribunal Constitucional  
de la República de Belarús  
(Firmado) P. P. Miklashevich

---